

OTRAS ENTIDADES**Instituto de Cooperación con la Hacienda Local
Córdoba**

Núm. 6.597/2014

Esta Vicepresidencia, por resolución de fecha 18 de septiembre de 2014, ha incluido dentro del ámbito de aplicación del registro electrónico del Instituto de Cooperación con la Hacienda Lo-

cal - Diputación de Córdoba, el trámite siguiente:

- Presentación de facturas.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de las normas por las que se regula el Registro Electrónico del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local - Diputación de Córdoba (BOP número 128, de 09/07/2009), se publica para general conocimiento.

En Córdoba, a 22 de septiembre de 2014. El Vicepresidente,
Fdo. Salvador Fuentes Lopera.